



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

30/05

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008428-CYNDI SARAHI VALENZUELA THE

DOMICILIO CONCORDIA; NO. INT. D; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE SAN JUAN Y SANTIAGO;
CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085

TELEFONO 999 996 8395

ORDEN DE SERVICIO



15/05/2025

OSV-0580

RV1208-0011

RV1208-0011 - 08/04/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

UNIDAD 08-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP2282A

SERIE 9BFBP3VNXC7911786

LINEA CAMIONETA

MODELO 2012

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 166569

DESCRIPCIÓN CAMIONETA PICK UP FORD COURIER 4X2 L CABINA REGULAR

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$800.00
0022	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 946 ML	PIEZA	FRAM	3	\$100.00	\$300.00
0036	ACEITE MULTIGRADO SAE 15W40 DE 946 ML	PIEZA	FRAM	5	\$100.00	\$500.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,621.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$95.00	\$95.00
0017	EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$540.00	\$540.00
0020	RETEN DE ARBOL DE LEVAS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$245.00	\$245.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	DAI	2	\$300.00	\$600.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$315.00	\$630.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$295.00	\$590.00
0118	TAPON P/CARTER	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$300.00	\$300.00

Vc. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0207	HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA CON ROTULA	PIEZA	SYD	2	\$1,580.00	\$3,160.00
0491	RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO	PIEZA	TF VICTOR	1	\$990.00	\$990.00
3535	EMPAQUE DE CARTER.	PIEZA	TF VICTOR	1	\$395.00	\$395.00
3735	RETEN DE CIGUEÑAL DELANTERO	PIEZA	TF VICTOR	1	\$461.00	\$461.00
4327	SILICON ALTAS TEMPERATURAS	PIEZA	TF	1	\$120.00	\$120.00
5035	RETEN DE FLECHA DE CAJA DE CAMBIOS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$495.00	\$495.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,450.00
0089	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS Y SELLADO (SILICON)	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0127	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION, CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCION, CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES COMPLETA CON ROTULAS, CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES.	SERVICIO	N/A	1	\$1,700.00	\$1,700.00
2282	SERVICIO DE HOJALATERIA (CORTAR LAMINA DAÑADA, ECHURA DE BASE DE LA HORQUILLA Y PISO DEL PASAJERO CON LAMINA Y SOLDADURA	SERVICIO	N/A	1	\$3,800.00	\$3,800.00
2292	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA CAJA DE EMBRAGUE PARA CAMBIO DE RETEN DE CIGUEÑAL (TRASERO Y DELANTERO) RETEN DE ARBOL DE LEVAS, SELLADO CON SILICON Y SUMINISTRO DE ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$2,300.00	\$2,300.00
2293	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA CAJA DE CAMBIOS PARA CAMBIO DE RETEN DE FLECHA DE LA CAJA Y SELLADO CON SILICON	SERVICIO	N/A	1	\$2,300.00	\$2,300.00
2295	CAMBIO DE TAPON DE CARTER Y EMPAQUE DE CARTER	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$20,871.00
IVA \$3,339.36
RESICO \$260.91
TOTAL \$23,949.45

(SON: VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)

Cadena Original : |12|08||OSV-0580|8428|239494500|15052025|32|07|

Cadena Encriptada : 6Wo1WQBTkV1oT5CIV4mXpD3pBvmKj6ALmnKpfokblQupjs1COzzXv7/9FOO+040J

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



15/05/2025
OSV-0580
RV1208-0011

Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111112082165CA417000E029001405780C115A3551	13,282.00
2111112082165CA417000E029001405780C115A2612	\$928.00
2111112082165CA417000E029001405780C115A2961	10,000.36
	\$24,210.36

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



15/05/2025
OSV-0580
RV1208-0011

Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ OACH



15/05/2025
OSV-0580
RV1208-0011

Página 3 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ómar Jorge Benillo
Fecha 16/5/2025
Firma [Firma]
Cargo Analista

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Va. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANAITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO JUZ CACH



15/05/2025
OSV-0580
RV1208-0011

Página 5 de 5